



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2026-11-0001-1615

Montevideo,

28 MAYO 2026

VISTO: la invitación cursada para participar en la "LXVIII Reunión de Ministros de Educación (RME) del MERCOSUR", a llevarse a cabo el día 11 de junio de 2026, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay;-----

RESULTANDO: I) que dicha reunión tiene como objetivo definir y aprobar las decisiones políticas educativas del Mercado Común del Sur (MERCOSUR); -----

II) que, por razones de itinerario de vuelo, la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 10 y 12 de junio de 2026;-----

CONSIDERANDO: que en virtud de la trascendencia de la referida reunión y la índole de los temas a tratar, resulta pertinente designar en Misión Oficial al señor Ministro de Educación y Cultura, Prof. José Carlos Mahía;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y por la Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Designase en Misión Oficial entre los días 10 y 12 de junio de 2026, al señor Ministro de Educación y Cultura, Prof. José Carlos Mahía, para participar en la "LXVIII Reunión de

Ministros de Educación (RME) del Mercosur”, a llevarse a cabo el día 11 de junio de 2026, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay. -----

2do.- Otórganse 3 (tres) días al 100 % (10 al 12 de junio) para la ciudad de Asunción, lo que hace un total por dicho concepto de USD 660 (dólares estadounidenses seiscientos sesenta), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de enero de 2026, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----

3ro.- Abónese por concepto de pasaje correspondiente al trayecto Montevideo - Asunción - Montevideo, la suma de USD 390 (dólares estadounidenses trescientos noventa) y por concepto de seguro de viaje, la suma de USD 15,42 (dólares estadounidenses quince con 42/100).-----

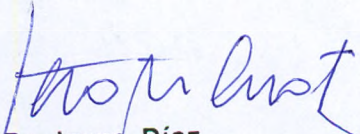
4to.- Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 235 “Viáticos fuera del país”, 232 “Pasajes al exterior contratados en el país” y 269 “Otros Seguros”, Programa 280 de la Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría” del Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura” y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 “Rentas Generales”.-

5to.- Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso. -----

6to.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Secretaría del Ministro de Educación y Cultura a fin de notificar a la persona designada, a la Dirección General de Secretaría, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

7mo.- Pase por su orden a las Divisiones Financiero Contable y Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura.-----

8vo.- Cumplido, archívese.-----


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República